



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 51.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO

Asunción, 29 de enero de 2025

VISTO: El Memorandum VMRE/DGPM/UDSMA/N°10/2025 del 16 de enero de 2025, por medio del cual el Viceministerio de Relaciones Exteriores eleva a consideración la provisión de pasajes y viático a favor de la Consejera Celia Analía Borba Vargas, Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Sostenible y Medioambiente, para participar de la Reunión Preparatoria regional del Grupo América Latina y el Caribe (GRULAC), y de las Conferencias de las Partes en los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam, que se llevarán a cabo en las ciudades de Puerto España, República de Trinidad y Tobago y en Ginebra, Confederación Suiza; respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer los pasajes y viático correspondientes, en concordancia con los Objetos de gasto 231 y 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos, conforme al siguiente cuadro:

Funcionaria	C.I. N°	Actividades	Fechas	Destinos
Consejera Celia Analía Borba Vargas, Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Sostenible y Medioambiente	2.344.628	Reunión Preparatoria regional del Grupo América Latina y el Caribe (GRULAC)	18 al 20 de marzo de 2025	Puerto España, República de Trinidad y Tobago
		Conferencias de las Partes en los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam	28 de abril al 9 de mayo de 2025	Ginebra, Confederación Suiza

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el pasaje y viático previstos en el artículo precedente en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.

Art. 3° Disponer que la funcionaria designada remita al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador Víctor Verdún
Ministro Sustituto

N°